

III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN

NOTIFICACIÓN de resolución relativa a expropiación.

Habiéndose dictado por el Jurado Provincial de Expropiación resolución en el que se fija el justiprecio de la finca que más adelante se menciona, y no habiéndose podido notificar formalmente al interesado dicha resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público extracto de dicho acuerdo:

N.º Acuerdo del Jurado: 201/09.

Finca n.º: 2340.

Expropiado: Prudencio Naredo Teja.

Obra: Nueva Carretera Autovía Ctra. N-632 - P.K.48,2 al 63,3.

Tramo: Grases (Villaviciosa) – Infanzón (Gijón).

Expropiante: Ministerio de Fomento - Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias.

El interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, en la Oficina del Jurado Provincial de Expropiación ubicada en la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España n.º 6 de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra el referido acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto o de la comparencia que fija el mismo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y s.s. de la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o de recurso de reposición ante este Jurado, si conviene a su derecho, en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del siguiente a su notificación.

Oviedo, a 24 de marzo de 2009.—El Presidente del Jurado.—9.404.